

Dependencia : Presidencia Municipal
Sección : Dirección General de Obras
y Servicios Públicos
No. de Oficio : DGOySP/977/2024
Asunto : *Licencia de uso de suelo*

Guasave, Sinaloa, a 03 de Septiembre de 2024.

**ESTANCIA INFANTIL "VALU".
P R E S E N T E.-**

En respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 03 de septiembre del año en curso, para que siga operando **UNA ESTANCIA INFANTIL**, la cual se encuentra ubicada por Calle Blas Valenzuela N°219 esq. con Vicente Guerrero, en la Col. Centro en esta Ciudad de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Municipio de Guasave, se le otorga **Licencia de Uso de Suelo** como base para realizar sus trámites y proyectos.

EL PRESENTE DOCUMENTO TENDRÁ DURACIÓN DE UN AÑO Y DE NINGUNA MANERA ES LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

Expedido con fundamento en los artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave.

A T E N T A M E N T E
"DE CORAZON POR GUASAVE, VAMOS JUNTOS"



ARQ. MIGUEL JORGE WONG ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
GUASAVE. SINALOA

C.c.p.- Archivo*July. -Secretaria.

Av. Adolfo López Mateos S/N, Col. del Bosque,
Guasave, Sinaloa, México. C.P. 81040



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
GOBIERNO DEL VOLUNTARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAZAC